Sistema de Administración Municipal Integrado

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2018

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)

Honduras, C.A.

SAMI

Emisión: 02/08/2018
Hora : 09:44 a.m.
USUARIO: SANDRA.MENDEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 10059
L.: 300,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 2577
Fecha de Emision: 2/8/2018
No.Cheque/Nota de Debito: 2609
Paguese a: EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTES DE HONDURAS S DE RL DE CV Id/RTN: 18049017915068
La Cantidad en Letras: TRESCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

CANCELACIÓN DE CONTRATO DE LIMPIEZA, CONFORMACIÓN Y FINAMIENTO DE TRAMO CARRETERO EN LA COMUNIDAD DE BUENOS AIRES EL PELON

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 00 017 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y reparación de carreteras Buenos Aires	300,000.00

RETENCIONES

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	0.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	300,000.00
	Monto Total:	300,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO

SUBTOTAL	300,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	**300,000.00**

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorería

TESORERIA MUNICIPAL YAMARANGUILA, INTIBUCÁ

Recibido por:
Identidad No.:

ECONTRAH
EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTES DE HONDURAS

0s+ja/j9JmdsDNVgyk0AdNmwLIBtyBSr6IDwd4n7RV38/MexfuJ7kgGOERzzvsawZRgeLw7eXY0P6... wZOnXprkZ5y2M afm8Abr1wJquwySeyNzdQJZEo72ukj1rJhEfAWyBujKlw=

CION MUNICIPAL
AMARANGUILA
MARANGUILA, INTIBUCA,
DURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080

CHEQUE No. 00002609

CUENTA No. 11-301-000862-2

2 de agosto de 2018
Lugar y Fecha

EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTES DE HONDURAS S DE RL DE CV — L 300,000.00
Páguese a la órden de

TRESCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS
Cantidad en letras — Lempiras

Banco de Occidente S.A.

Firma(s)

⑆0130107⑆001130100086 22⑈00002609

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE CANCELACIÓN DE CONTRATO DE LIMPIEZA, CONFORMACIÓN Y FINAMIENTO DE TRAMO CARRETERO EN LA COMUNIDAD DE BUENOS AIRES EL PELON		
	TOTAL L	300,000.00	300,000.00

CHEQUE No. 00002609

REVISADO	AUTORIZADO	NOMBRE Y FIRMA	IDENTIDAD No.
		ECONTRAH EMPRESA DE CONSTRUCCION TRANSPORTES DE HONDURAS	18049017915068

REPUBLICA DE HONDURAS.
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA

CONTRATO DE REPARACION DE CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE BUENOS AIRES EL PELON

Yo, ***José Lorenzo Bejarano****,* mayor de edad, casado, Ingeniero, con tarjeta de identidad No 1016-1979-00131 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Yamaranguila, nombrado en tal cargo mediante: Punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del 2017, certificada por el Tribunal Supremo Electoral, *y con facultades de administración general y representación legal del Municipio de Yamaranguila* quien en adelante se denominará "**EL CONTRATANTE**", y el segundo la **EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTES DE HONDURAS S DE RL DE CV,** con RTN **No. 1804-9017-915068,** con domicilio en El Progreso Yoro con representación del **Sr Rafael Yenil Gutierrez Handal** con RTN 1804-1978-032069 solvencia municipal **# 596927**, ,Quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, para celebrar el presente contrato de servicios de **LIMPIEZA, CONFORMACION Y AFINAMIENTO DE TRAMO CARRETERO EN BUENOS AIRES EL PELON, YAMARANGUILA** el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: DESCRIPCION DE LA OBRA; EL CONTRATISTA, se compromete ejecutar las siguientes tareas y actividades **LIMPIEZA, CONFORMACION Y ALINAMIENTO DE CARRETERA**

1. Uso de tractor en Limpieza, conformación y afinamiento de 17.647 kilómetros en carretera Buenos Aires El Pelón, **La MUNICIPALIDAD** como contratante proporcionara personal supervisor de obra delegados por el alcalde municipal y líderes de la comunidad.

SEGUNDA: COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD

- La municipalidad supervisara periódicamente la ejecución de esta obra por medio de los regidores o personal técnico nombrados al efecto para monitorear los avances de la obra.
- La municipalidad pagara los pagos de las cuotas acordadas en tiempo y normas estipuladas.
- Extender constancia al contratista de la retención y depósito de la **SAR** del 12.5%, en caso de no contar con constancia de la **SAR** actualizada.
- Si el **CONTRATISTA**, no entrega el trabajo en el tiempo destinado dará derecho a la municipalidad a la deducción del 5% del valor contrato diario deducido del último pago. Salvo los casos de fuerza mayor o fortuita antes que **EL CONTRATANTE,** de lugar a la prórroga de ejecución.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO el presente contrato suscrito entre ambas partes entra en vigencia a partir del día 05 de Julio 2018 hasta el 02 de Agosto 2018, plazo que será prorrogables a solicitud del **CONTRATISTA**, justificando el impedimento o causa que imposibilite entregar esta obra en la fecha acordada o en caso fortuito debidamente comprobado por **EL CONTRATISTA**.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, como plena compensación de la prestación de los servicios para la **LIMPIEZA, CONFORMACION Y AFINAMIENTO DE TRAMO CARRETERO EN BUENOS AIRES EL PELON, YAMARANGUILA**, por el que se pacta el presente contrato por la cantidad de **Trescientos mil Lempiras Exactos (Lps.300, 000.00) pagando 17,000.00 por kilómetro,** estipulando en un **UNICO PAGO** al terminar el trabajo con el visto bueno de del supervisor asignado por **EL CONTRATANTE** para esta obra.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) el contratista se compromete a presentar la constancia Vigente de Pagos a Cuenta debidamente aprobada, caso contrario se acuerda que **EL CONTRATANTE** realizara la deducción del 12.5% correspondiente, mismo que serán retenidos por la tesorería municipal y se compromete a realizar el trasladarlo a la SAR quien a su vez proporcionara constancia al contratista por la retención de sus impuestos.

QUINTA: DEL CONTRATISTA, Para los fines de la prestación de los servicios de **MECANIZACION Y REPARACION DE TRAMO CARRETERO DE EL PERICON, YAMARANGUILA** se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se le considerará en ningún momento como empleado de la Municipalidad de Yamaranguila, "**LA MUNICIPALIDAD**" por su parte no se responsabiliza por los daños y perjuicios que sufra **EL CONTRATISTA**, sus empleados o terceros por la prestación de sus servicios.

SEXTA: **REPRESENTACION DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** tendrá representación periódica en el trabajo y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato así como exigirle a su persona buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación de las obras de reparación antes mencionadas.

SEPTIMA: **REPRESENTACION DEL CONTRATANTE** Esta se hará representar personalmente en la obra o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una

buena calidad. Será responsable del suministro de materiales y enseres necesarios para la obra, que estén oportunos en buenas condiciones así mismo de realizar los desembolsos de las partidas de dinero.

OCTAVA: MODIFICACIONES Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos: a)El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 15 días b) Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **MUNICIPALIDAD**. c) Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato d) Que **EL CONTRATANTE** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

NOVENA: CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato a los 05 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho.

José Lorenzo Bejarano
Alcalde Municipal
CONTRATANTE

EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTES DE HONDURAS S DE RL DE CV
Contratista
Representante:
Rafael Yenil Gutiérrez Handal

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA

201-18-10500-39115

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTES DE HONDURAS S DE RL DE CV**

Con Registro Tributario Nacional: **18049017915068**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-18-10500-39115 en fecha 30/07/2018, y Recibo Oficial de Pago No. 25416143146 de fecha 06/07/2018 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 201801, según declaración 35738659932, presentada el 21/02/2018, la presente Constancia vence el 01/10/2018.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE

(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/ , ingresando el número **201-18-10500-39115** o mediante el siguiente código QR:

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL

151-18-10500-16374

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTES DE HONDURAS S DE RL DE CV**

Con Registro Tributario Nacional: **18049017915068**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-18-10500-16374 en fecha 06/07/2018, y Recibo Oficial de Pago No. 25416146174 de fecha 06/07/2018 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 06/07/2018 hasta 04/08/2018, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE

(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/ , ingresando el número **151-18-10500-16374** o mediante el siguiente codigo QR:

República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión [illegible]

RTN:
18049017915068

EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTES DE HONDURAS S DE RL DE CV

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 152 del 6 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 13 del Decreto Nº 243 del 10 de Agosto de 2000, Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 59 del Decreto 22-97, Art. 34 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 9 Decreto de Ley Nº 14 del 13 de Enero de 1972 publicado en el Diario Oficial la Gaceta [illegible] y el Reglamento de Prestamistas No Bancario Acuerdo 43 publicado el 19 [illegible]

Administración Tributaria

Jefe de Sección de Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de actualizar [illegible] el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código [illegible] Honduras es cumplir con Honduras.

Número de Documento SAR-412-2516311

[illegible] ADBE92

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA

201-18-10500-16633

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **GUTIERREZ HANDAL RAFAEL YENIL**

Con Registro Tributario Nacional: **18041978032069**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-18-10500-16633 en fecha 03/05/2018, y Recibo Oficial de Pago No. 25415521485 de fecha 03/05/2018 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 201801, según declaración 27711794722, presentada el 30/04/2018, la presente Constancia vence el 30/04/2019.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE

(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/ , ingresando el número **201-18-10500-16633** o mediante el siguiente código QR:

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 18041978032069

RAFAEL YENIL GUTIERREZ HANDAL
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	✓	Productores Importadores de Cigarrillos	
Importador		Productor Alcoholes Licores	
Exportador		Distribuidor Alcoholes Licores	
Imprentas		Importador Alcoholes Licores	
Prestamista			

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 152 del 9 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 del 12 de Agosto de 2002; Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas; Art. 58 del Decreto 22-97; Art. 35 del Decreto 194-2002 Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social; Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003; Art. 4 Decreto de Ley Nº 14 del 13 de Enero de 1975 publicado en el Diario Oficial la Gaceta [illegible] el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 16 de Enero de 1975 [illegible]

OFICINA

Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1999979

Transacción: 985728

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
RAFAEL YENIL / GUTIERREZ HANDAL
1804-1978-03206

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS:
SOLICITADA EN 1804
RAFAEL YENIL / GUTIERREZ HANDAL
1804-1978-03206

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCA
TEL. 2783-8080

CONSTANCIA DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito HACE CONSTAR: Que el contribuyente Rafael Yeni Gutierrez H.

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 201 8 por lo que se le extiende esta Constancia de pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N° 596927

Yamaranguila 02-08-18

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA: 31 - 12 - 2018

ALCALDÍA MUNICIPAL

Firma y Sello del Alcalde

El Progreso, Yoro.
08 de Enero de 2018.

Señores
Alcaldía Municipal de Yamaranguila

COTIZACIÓN

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DE YAMARANGUILA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Conformación y Compactación de la Red Vial No Pavimentada.	KM	1	Lps17,000.00	Lps.17,000.00

Esperando que nuestra oferta sea de su entero agrado se despide de ustedes.

Atentamente,

ECONTRAH
EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTES DE HONDURAS

Ing. Rafael Yenil Gutiérrez Handal
Gerente General
ECONTRAH S. de R.L. de C.V.

Boulevard Elena Kullman, Manzana 18, 5 y 6 Avenida, Plaza Handal, El Progreso, Yoro., Honduras C.A.
Teléfono (504) 2647-0305 Correo Electrónico econtrahconstructora2017@gmail.com

LOS NARANJOS

Santa Rita, Yoro.

12 de Enero 2018.

Sres.

Municipalidad de Yamaranguila.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio me permito presentarle la cotización de nuestra empresa que consiste en el Mantenimiento de la Red Vial No Pavimentada de su Municipio que detallamos a continuación:

Mantenimiento de la Red Vial no Pavimentada	**1**	**L.20,700.00 por Kilómetro.**

Esperando que nuestra cotización sea de su agrado.

Atte.

Ing. Orlando Panchame
Gerente General

CONSTRUCCIONES LOS NARANJOS Tel: 9967-2213 Santa Rita, Yoro

MULTISERVICIOS GUTIERREZ

TODO TIPO DE SERVICIOS (CIVILES, FONTANERÍA, ELECTROMECÁNICOS, AIRES ETC)

San Pedro Sula, Cortes.
17 de Enero de 2018.

COTIZACIÓN

Señores
Municipalidad de Yamaranguila.

Nos complace dirigirnos a ustedes deseándoles éxitos en sus muy delicadas labores diarias, el motivo de la presente es para detallarle nuestros precios en la Cotización solicitada por ustedes para el Proyecto de Mantenimiento de la Red Vial No Pavimentada de su Municipio.

MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA

- 1 Kilometro a un costo de **Lps.23,500.00** cada uno.

Esperando que nuestros precios sean de entero agrado se despide de ustedes.

Atentamente,

CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS GUTIERREZ
Tel: 2642-5011
3172-4389

Ing. Rolando Gutiérrez Vargas
Gerente General

Barrio El Centro, ½ Cuadra del Centro Comunal, Urraco Norte, El Progreso, Yoro., Honduras C.A. Teléfono (504) 2642-5011
Correo Electrónico multiservicio_gutierrez@yahoo.com